

Alcaldía

SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS/ MANEJO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN HOGARES AFECTADOS POR COVID-19

AVISO

Recomendaciones formuladas **Procurador** del por el referente al Servicio de Recogida de Residuos Urbanos/Manejo de Residuos domiciliarios en hogares en los que existen enfermos diagnosticados de Covid-19 o hay sospechas de contagio:

- Todos los residuos del paciente, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma (guantes, pañuelos, mascarillas) y en general del domicilio, conforme las instrucciones que marca la Orden SND 271/2020, se depositarán en hasta tres bolsas de basura y exclusivamente en los contenedores de fracción resto. Todas las bolsas deben estar perfectamente cerradas.
- Está absolutamente prohibido depositar en contenedores de recogida selectiva los residuos provenientes de hogares con personas enfermas o en cuarentena, y estos residuos se deben depositar en los contenedores de fracción resto, siguiendo las anteriores indicaciones.
- Está absolutamente prohibido el abandono de bolsas de basura de estos hogares en el entorno de los contenedores o en la vía pública.
- En los casos en los que se detecte la existencia de centros/lugares en los que existe un elevado grado de afectación por Covid-19 el Ayuntamiento valorará la posibilidad de implementar un sistema de recogida diferenciada y exclusiva para estos centros, al menos mientras se mantenga la situación de alerta sanitaria y dado el alto nivel de generación de residuos asociados que se produce en estos casos.



El 1^{er} Teniente de Alcalde Fdo. Jesús Quintero Sánchez (Decreto Delegación 176/2020) (Firmado Digitalmente)